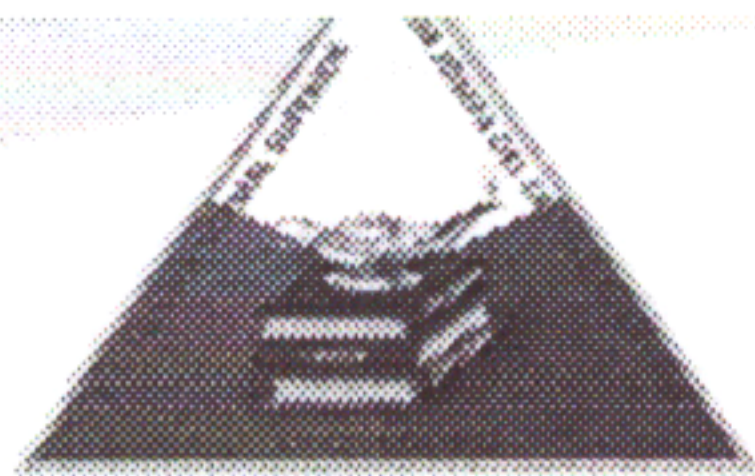




Chiquinquirá, 26 de Mayo de 2025

Señor

JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA

Auxiliar Administrativo

Institución Educativa Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara”

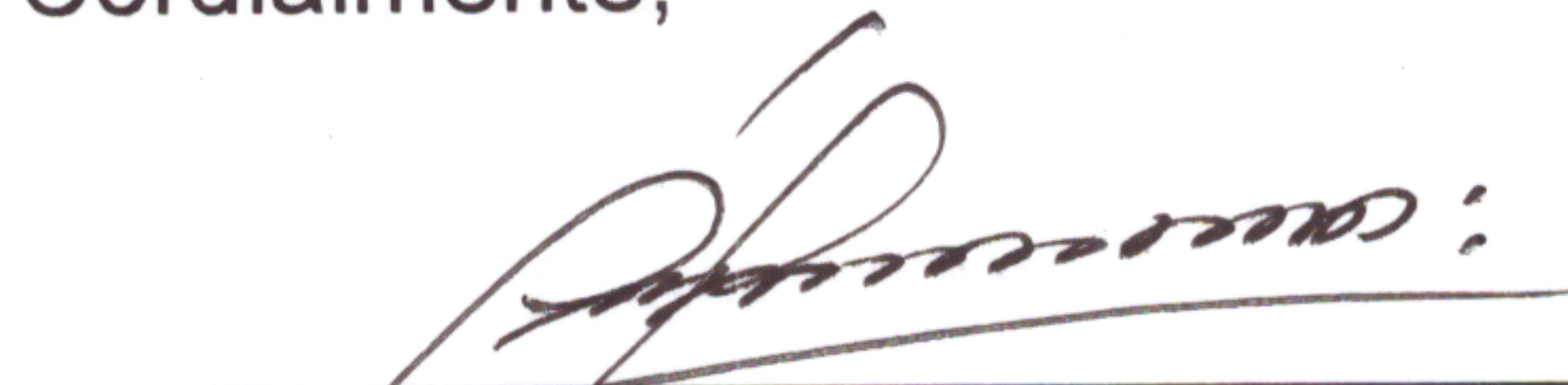
Ciudad

Solicito de manera formal su autorización para que la Dirección de Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

CODIGO:	2.003.3.2.02.02.009.02
NOMBRE DEL CODIGO:	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)
VALOR:	\$ 10.675.500.00
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIO LOGÍSTICO
FUENTE DE FINANCIACION:	GASTOS CON DERECHOS ACADEMICOS CICLO COMPLEMENTARIO
META:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
VIGENCIA DEL CDP:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VERIFICACIÓN SALDO PRESUPUESTAL	SI

OBJETO DEL GASTO: FUNCIONAMIENTO ____ INVERSIÓN: X

Cordialmente,



SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO
CHIQUEQUIRA, BOYACÁ

NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 45

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 27/05/2025

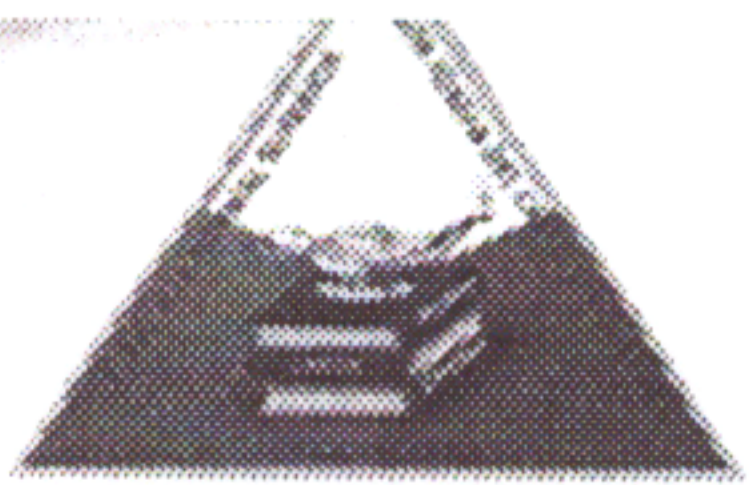
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA I. E. ESCUELA NORMAL, SEDE PRINCIPAL.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$ 10.675.500,00
TOTAL COMPROMISO		\$10.675.500,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$10.675.500,00


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C 7.306.940
Auxiliar Administrativo



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

DOCUMENTO: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

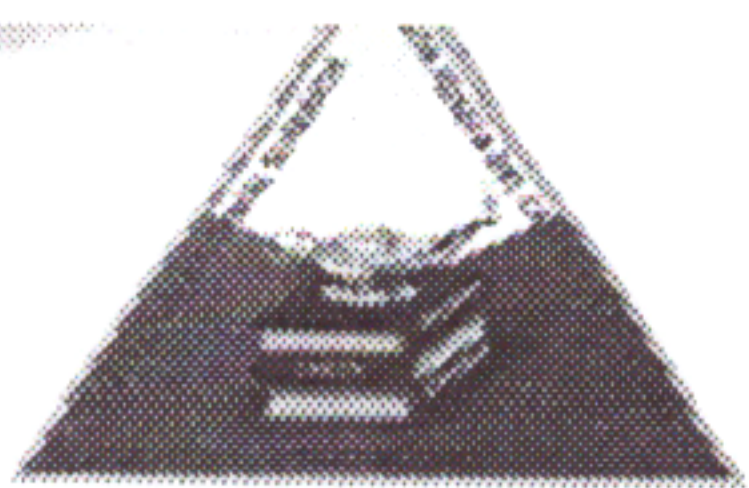
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ.

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 28 de Mayo de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

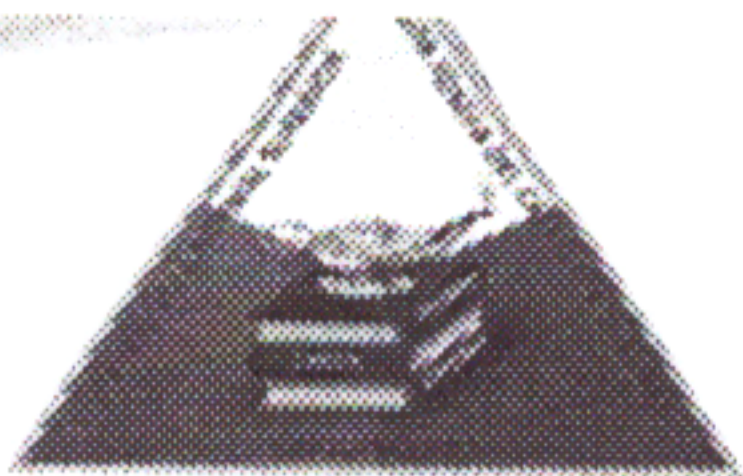
El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios sobre contratación. 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD. Desde la Rectoría y en el marco de proyectos y presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, en la línea Fomento a la Permanencia de los Estudiantes de la Institución **EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”**



de, donde se tiene como línea de intervención el Fomento del Deporte, Recreación y la Cultural, como complemento a la formación académica se debe promover la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura, permitirá en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad académica, mediante el aprendizaje del deporte formativo, y el desarrollo del deporte competitivo y recreativo. La Cultura ofrece a la comunidad estudiantil espacios para la potencialización y el fortalecimiento de ambientes culturales a través de la producción, aprendizaje y divulgación del arte como un medio transformador del ser. Lo cual se desarrollará en el marco de la jornada cultural programada en el calendario académico para el 5 Y 6 de Junio de 2025. Para el adecuado desarrollo de esta actividad se tienen programadas diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales que apuntan a la participación, integración, sentido de pertenencia y motivación de los estudiantes, para lo cual se requiere de la contratación de muestras musicales, actividades de competencia deportiva, materiales para creación de muestras artísticas y culturales e intervenciones de conferencias y charlas de profesionales en la parte motivacional y cultural. Dentro de la línea del Plan Operativo Anual y Plan de Bienestar Estudiantil, Institucional 2025, se establece la realización de la Jornada Cultural con presupuesto de Eventos Culturales, donde para el adecuado desarrollo de la Jornada se requiere de la contratación de elementos logísticos como sonido, ambientación y refrigerios para los estudiantes. Por intermedio de la Rectoría de la Institución se solicita la contratación. La adquisición de este servicio se debe realizar mediante la contratación con persona jurídica con experiencia en la ejecución de dichas actividades a través del proceso de **CONTRATACIÓN MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.



EVENTO SEDE SECUNDARIA

SONIDO 3000 WTTS EFECTIVOS

4 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
2 BAJOS BETHA THREE DE 500 WTTS
1 AMPLIFICADOR PRO PA 6000 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

MONITOREO

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS

LOGISTICA

ESTRUCTURA TRUMS 6 METROS
BOOTH DJ

EFFECTOS

2 LANZALLAMAS COLOR AMARILLO

TALENTO HUMANO

-DEEJAY PROFESIONAL
-ANIMACION INTERACTIVA
-2 INSTRUCUTORAS DE ZUMBA FITNESS

VALOR \$\$ 1.600.000.00

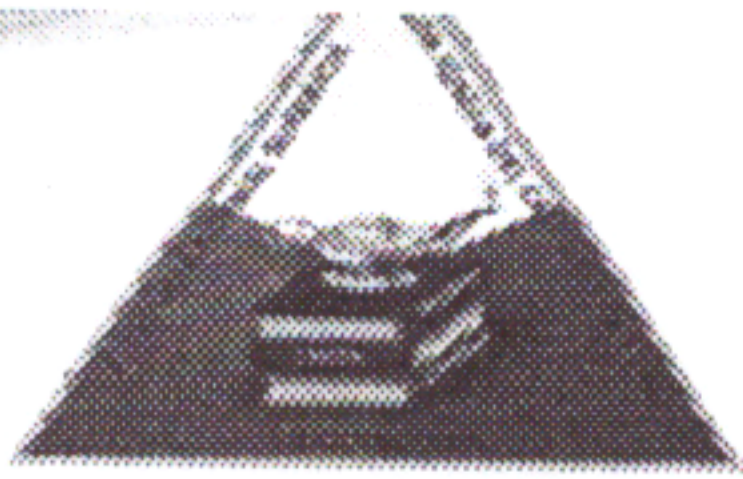
EVENTO SEDE PRIMARIA (MANAÑA & TARDE)

SONIDO 1000 WTTS EFECTIVOS

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

ILUMINACION PROFESIONAL

ESTRUCTURA DE AMBIENTACION
4 PARES 56 LEDS DE 300WTTS



RECREACION DIRIGIDA

ANIMACION DIRIGIDA CON
,GLOBOFLEXIA

VALOR \$\$ 1.400.000.00

REFRIGERIOS

PASTEL DE POLLO

85 GRAMOS DE MASA

50 GRAMOS DE POLLO

VALOR UNITARIO\$2.500.00

VALOR TOTAL 2193 SANDWICH,S.....\$5.482.500.00
HIDRATACION

VASO DE GASEOSA PRESENTACION 175 ML

VALOR UNITARIO\$1.000.00

VALOR TOTAL 2193 VASOS DE GASEOSA DE 175 ML\$2.193.000.00

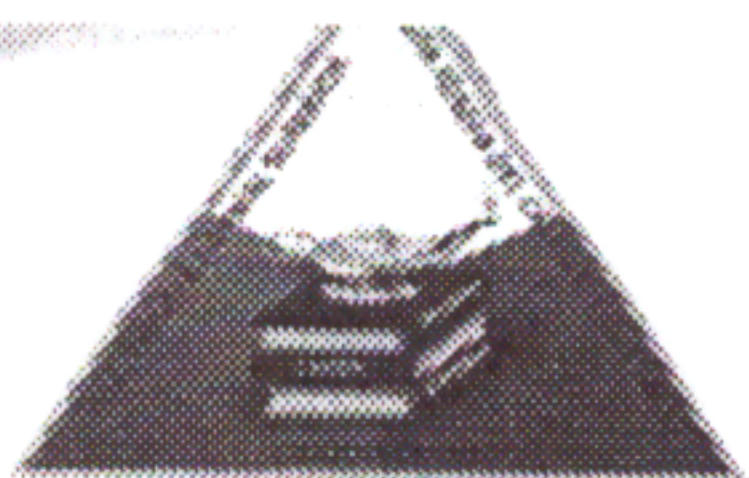
COSTO GENERAL DE LA LOGISTICA PARA EL EVENTO\$ 10.675.500.00

4. DESCRIPCION DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a las actas de inicio y entrega del servicio prestado.

Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.



6. FUNDAMENTOS TECNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Disponibilidad Presupuestal por valor de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.**

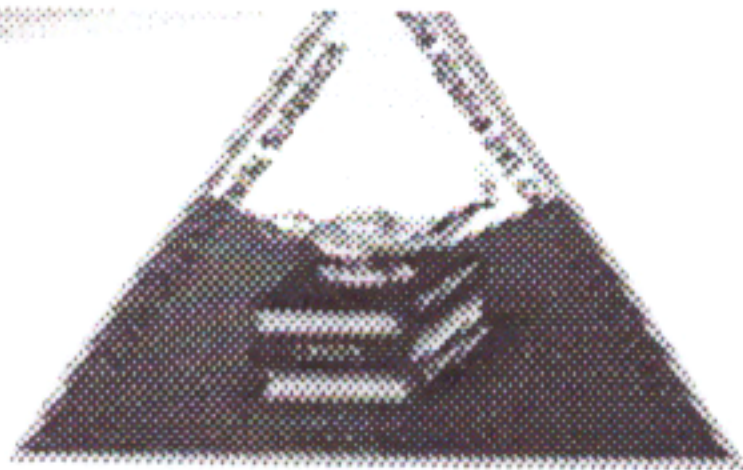
8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante: Docente del Área de Administrativa.

10. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de DOS (2) DIAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



chiquinquira@normal.edu.boyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario

Chiquinquirá – Boyacá



3104128011

3104139691

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.

ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR



INVITACIÓN PÚBLICA No. 10

LUGAR Y FECHA: Chiquinquirá, 29 de Mayo de 2025

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

SEDE	DETALLE
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE CENTRAL	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.



EVENTO SEDE SECUNDARIA

SONIDO 3000 WTTS EFECTIVOS

4 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
2 BAJOS BETHA THREE DE 500 WTTS
1 AMPLIFICADOR PRO PA 6000 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

MONITOREO

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS

LOGISTICA

ESTRUCTURA TRUMS 6 METROS
BOOTH DJ

EFFECTOS

2 LANZALLAMAS COLOR AMARILLO

TALENTO HUMANO

-DEEJAY PROFESIONAL
-ANIMACION INTERACTIVA
-2 INSTRUCUTORAS DE ZUMBA FITNESS

VALOR \$\$ 1.600.000.00



EVENTO SEDE PRIMARIA (MANAÑA & TARDE)

SONIDO 1000 WTTS EFECTIVOS

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

ILUMINACION PROFESIONAL

ESTRUCTURA DE AMBIENTACION
4 PARES 56 LEDS DE 300WTTS

RECREACION DIRIGIDA

ANIMACION DIRIGIDA CON
,GLOBOFLEXIA

VALOR \$\$ 1.400.000.00

REFRIGERIOS

PASTEL DE POLLO

85 GRAMOS DE MASA
50 GRAMOS DE POLLO

VALOR UNITARIO\$2.500.00

VALOR TOTAL 2193 SANDWICH,S.....\$5.482.500.00

HIDRATACION

VASO DE GASEOSA PRESENTACION 175 ML

VALOR UNITARIO\$1.000.00



VALOR TOTAL 2193 VASOS DE GASEOSA DE 175 ML\$2.193.000.00

COSTO GENERAL DE LA LOGISTICA PARA EL EVENTO\$ 10.675.500.00

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL U.N.S.P.S.C. V. 14.

ITEM	Código U.N.S.P.S.C.	PRODUCTO
1.	90000000	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO
2.	90140000	DEPORTES COMERCIALES
3.	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
4.	90141603	SERVICIOS DE PROMICION DE EVENTOS DEPORTIVOS

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.** Fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.



3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de: DOS (2) DIAS días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con acta única, de acuerdo a la prestación del servicio realizado según el objeto del contrato, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.



6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	29 DE MAYO DE 2025	Página Institucional https://normalsuperiorchiquinquirá.edu.co/ y SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 DE MAYO DE 2025	Correo Institucional chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	03 DE JUNIO DE 2025	Rectoría
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	04 DE JUNIO DE 2025	Página Institucional y SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2025	SECOP II

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS ATRAVES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL MÓDULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. Se aceptaran el envío de las ofertas o propuestas a través del Correo Institucional: chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co. En este último caso la entidad procederá al cargue de documentos y cargue de la evaluación de la oferta y los documentos del proceso de contratación.



8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para



presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica

6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

9. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Certificación Bancaria.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:



13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

8.2. OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Post-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.**

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Chiquinquirá, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación establecido por la Institución Educativa, en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008



10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Rector de la Institución o a quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.



11.3. EXIGENCIA DE GARANTIA: DECRETO 4828 DE 2008. Artículo 8°. Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta para participar en procesos cuyo objeto sea la enajenación de bienes, en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como en los concursos de mérito en los que se exige la presentación de una propuesta técnica simplificada.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INVITACIÓN N° 10-2025

Chiquinquirá, 30 de Mayo de 2025

Señores:

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

Chiquinquirá– Boyacá

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

Estimados señores:

RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, , presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la

presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la Invitación Pública.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA		
Dirección	BRR TRES DE JULIO 20 BL NORTE AP 3 01		
Teléfono	3 0 0 5 8 7 0 8 0 8	Celular	3 0 0 5 8 7 0 8 0 8
e-mail	djpacodesparche@yahoo.es		

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA**

N. I. T. No: 7 3 1 7 4 9 8

Nombre del Representante legal:

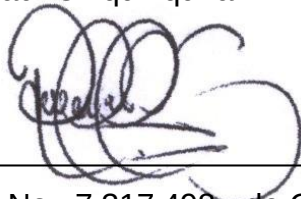
C .C. No. 7 3 1 7 4 9 8 de Chiquinquirá

Dirección: BRR TRES DE JULIO 20 BL NORTE AP 3 01

Teléfonos: 3 0 0 5 8 7 0 8 0 8

e-mail: djpacodesparche@yahoo.es

Ciudad: Chiquinquirá



C.C. No. 7.317.498 de Chiquinquirá

Chiquinquirá, Mayo 30 de 2025

Rector:

Segundo Leovigildo Ortiz Ortiz

Escuela Normal Sor Josefa Del Castillo y Guevara
Ciudad

Cordial saludo:

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 10-2025

Deseando éxitos en sus labores cotidianas, por medio de la presente doy a conocer los requerimientos para realizar el evento cultural DIA DEL ESTUDIANTE 2025 durante los días Jueves 05 y Viernes 06 de Junio para las sección de Primaria y Secundaria de la Institución , teniendo en cuenta que se tendrá un montaje profesional de sonido, iluminación y talento humano , a la vez nos encargamos de suministrar refrigerios para los asistentes en cada una de las jornadas .A continuación de la descripción de equipos y logística a utilizar .

EVENTO SEDE SECUNDARIA

SONIDO 3000 WTTS EFECTIVOS

4 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
2 BAJOS BETHA THREE DE 500 WTTS
1 AMPLIFICADOR PRO PA 6000 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

MONITOREO

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS

LOGISTICA

ESTRUCTURA TRUMS 6 METROS
BOOTH DJ

EFFECTOS

2 LANZALLAMAS COLOR AMARILLO

TALENTO HUMANO

-DEEJAY PROFESIONAL
-ANIMACION INTERACTIVA
-2 INSTRUCUTORAS DE ZUMBA FITNESS

VALOR \$..... \$ 1.600.000.00

EVENTO SEDE PRIMARIA (MANAÑA & TARDE)

SONIDO 1000 WTTS EFECTIVOS

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

ILUMINACION PROFESIONAL
ESTRUCTURA DE AMBIENTACION
4 PARES 56 LEDS DE 300WTTS

RECREACION DIRIGIDA

ANIMACION DIRIGIDA CON
,GLOBOFLEXIA

VALOR \$..... \$ 1.400.000.00

REFRIGERIOS

PASTEL DE POLLO

85 GRAMOS DE MASA
50 GRAMOS DE POLLO

VALOR UNITARIO..... \$2.500.00

VALOR TOTAL 2193 SANDWICH,S \$5.482.500.00

HIDRATACION

VASO DE GASEOSA PRESENTACION 175 ML

VALOR UNITARIO
..... \$1.000.00

VALOR TOTAL 2193 VASOS DE GASEOSA DE 175 ML\$2.193.000.00

COSTO GENERAL DE LA LOGISTICA PARA EL EVENTO \$ 10.675.500.00

Dentro de esta cotización se incluye el Transporte. Para cualquier inquietud con respecto a la presente cotización favor información al cel. 3103019402.

Agradezco la atención prestada.



**RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA
DEEJAY PAKO
WEEKEND PARTY FIESTAS & EVENTOS
CEL.3103019402 3103019402
!LA FIESTAQUE QUIERES.....**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.317.498**

FORERO MURCIA

APELLIDOS
RAUL FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

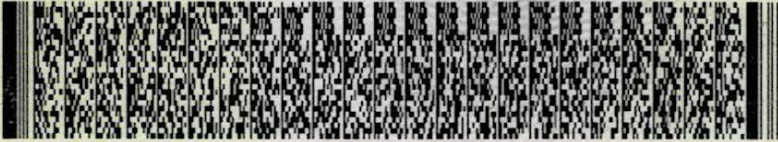
1.69
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

10-AGO-1999 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0706700-00213381-M-0007317498-20100208 0020710165A 1 7270601692

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 08:02:57
Recibo No. S001036583, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFZGGEeJpI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empre> el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO de Tunja, A el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WEEKEND PARTY
Matrícula No.: 75640
Fecha de Matriculación: 23 de septiembre de 2004
Próximo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: BARRIO 3 DE JULIO BK 20 NORTE AP 1 - Tres De Julio
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA PERSONA NATURAL QUE TIENE MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DE LA PERSONA NATURAL QUE TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 2750 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

De acuerdo con la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Revoluciones por actividad ordinaria : \$3.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo : Comercio al por menor de bienes de consumo

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural en la fecha y hora de su expedición.

NOTA: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 2000 y la Ley 1712 de 2014.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través del sitio web de la Cámara de Comercio de Tunja.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio de Tunja, la cual no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

www.cclunja.org.co

#JuntosConstruimosTuFuturo



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 08:02:57
Recibo No. 5001036583. Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFZGGEeJpI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://se.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=> respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reporta la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos Actividad Ordinaria: \$3.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y la Ley 961 de 2005, los Actos Administrativos de Contencioso Administrativo quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se indica para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos tienen efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 08:02:57
Recibo No. S001036583, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFZGGEeJpf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empres> respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RAUL FERNANDO FORERO MURCIA
Identificación : CC. - 7317498
Nit : 7317498-1
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 75639
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO 3 DE JULIO BK 20 NORTE AP 1 - T:
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : djpacodesparche@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3103019402
Teléfono comercial 2 : 3212135646
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO 3 DE JULIO BK 20 NORTE AP 1
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : djpacodesparche@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimiento Administrativo y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7721
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Mercantil y Social -RUES- : Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo

www.cctunja.org.co

#JuntosConstruimosTuFuturo



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 08:02:57
Recibo No. S001036583, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFZGGEeJpf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FORERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MURCIA	NOMBRES RAUL FERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 7.317.498	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 7317498 D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 04 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO CHIKINQUIRA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO 03 DE JULIO BLOQUE 20 NORTE APTO 01 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO CHIKIBQUIRA djpacodesparche@yahoo.es TELÉFONO CEL.3103019402 EMAIL e@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										☒	11	1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TECNICO	2	X		PRODUCTOR DE EDICION MUSICA & DJ		2012	DIGITAL DJ

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO SAN MIGUEL DE SEMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@sanmiguel desema-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 3213464017	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 05 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICACIONES	DEPENDENCIA COMUNICACIONES	DIRECCIÓN ALCALDIA SAN MIGUEL DE SEMA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO SAN MIGUEL DE SEMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@sanmiguel desema-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 3213464017	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO COMUNICACIONES	DEPENDENCIA COMUNICACIONES	DIRECCIÓN ALCALDIA SAN MIGUEL DE SEMA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO SAN MIGUEL DE SEMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@sanmiguel desema-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 3213464017	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 08 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO COMUNICACIONES	DEPENDENCIA COMUNICACIONES	DIRECCIÓN ALCALDIA SAN MIGUEL DE SEMA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		20
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	20

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CHIQUEQUIRA, 20 DE MAYO DE 2025

RAUL FERNANDO FORERO MURCIA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-003	
	CERTIFICADO		Versión: 1.0	Fecha: 01-01-2019
			Página 1 de 1	

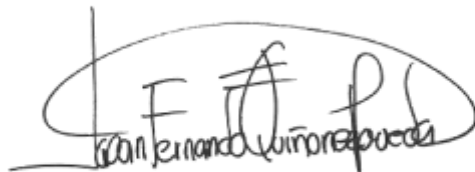
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD DEL
MUNICIPIO DE PAUNA**

CERTIFICA QUE

Que el señor **RAUL FERNANDO FORERO MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.317.498 de Chiquinquirá, desempeño labores de sonido y logística con profesionalismo y responsabilidad en el municipio de Pauna con ocasión a la celebración del mes de la niñez.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de mayo del 2024

Atentamente.



YEISON FERNANDO QUIÑONES POVEDA
Secretario de Deporte, Cultura y Juventud.

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre		Nombre		Nombre	
YEISON FERNANDO QUINONES P.		YEISON FERNANDO QUINONES P.		YEISON FERNANDO QUINONES P.	
Nombre del documento		Oficio			Versión 1.0
Dependencia	Secretaría Deporte, Cultura y Juventud	TRD		Consecutivo	6
Dimensión:	Gestión Documental		Política:		



LICEO NACIONAL "JOSE JOAQUIN CASAS" DE CHIQUINQUIRA

Tiene las siguientes Resoluciones de Aprobación de Estudios y Expedición de Certificados de Bachillerato Básico y Títulos de Bachiller Académico, con su Profundizaciones en Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas y Ciencias Naturales. Resoluciones No. 1065 del 29 de septiembre de 1944, No. 7769 de Octubre 30 de 1975, No. 7688 de Julio 22 de 1986, Decreto No. 002185 de Octubre 17 de 1989, Resoluciones No. 000622 de Octubre 30 de 1992, No. 6013 de Noviembre 4 de 1997, No. 02374 del 30 de Septiembre de 2002, (FUSION), No. 02933 del 12 de Noviembre de 2002 (ASOCIACION), No. 2537 del 17 de Octubre del 2003, No. 2412 del 19 de Octubre de 2004, 0624 del 19 de septiembre de 2008 y 000575 del 11 de marzo de 2009. Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá. **NIT N° 899.999.078-3 DANE: 115176000041**

Chiquinquirá, MAYO 16 DE 2025

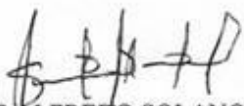
CERTIFICACION

Los suscritos Rector y Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador de la I.E LICEO NACIONAL JOSE JOAQUIN CASAS DE CHIQUINQUIRA, Certifican que el señor **RAUL FERNANDO FORERO MURCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7317498, presto sus servicios como proveedor de logística en eventos DIA DEL ESTUDIANTE Y PROM desempeñando sus labores con responsabilidad y cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado

Atentamente


JOSE FRANCISCO HUERTAS JIMENEZ
RECTOR


LUIS ALFREDO SOLANO TORRES
AU. ADTVO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272454290



PIB
17:39:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL FERNANDO FORERO MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7317498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

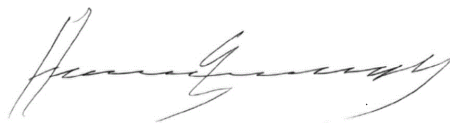
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 11:49:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7317498
Código de Verificación	7317498250529114925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:09 AM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7317498**

Apellidos y Nombres: **FORERO MURCIA RAUL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [**preguntas frecuentes**](#) o acérquese a las instalaciones de la [**Policía Nacional**](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2025 11:52:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7317498** y Nombre: **RAUL FERNANDO FORERO MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116918516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 **GOV.CO**

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE
INTERESES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES**

Chiquinquirá, 30 de Mayo de 2025

Señores:

**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”
Chiquinquirá– Boyacá**

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 10 - 2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

Yo, , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro ni la firma que represento, incurso en alguna causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,



RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA

C.C. No. 7.317.498 de Chiquinquirá



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7317498
NOMBRES	RAUL FERNANDO
APELLIDOS	FORERO MURCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	CHIQUINQUIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/27/2025 18:37:56	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

RAUL FERNANDO FORERO MURCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.317.498**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Martes, 20 de Mayo de 2025.

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RAUL FERNANDO FORERO MURCIA identificado(a) con CC 7317498, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	35215958378	2003/12/15	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7317498		FORERO MURCIA RAUL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO 3 DE JULIO APTO 20 NTE N° 1	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7260799	Si

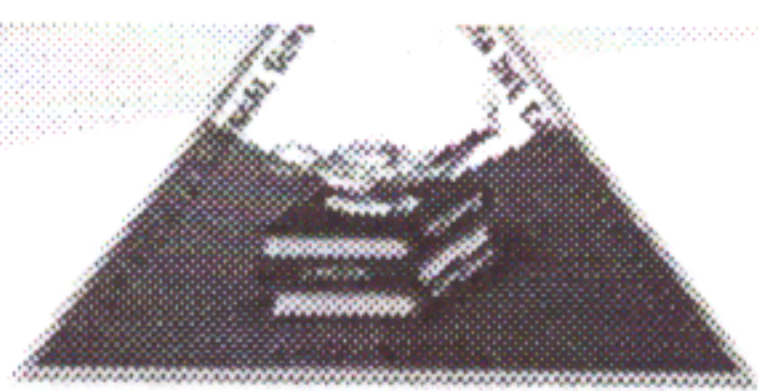
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	9486400441	9486400441	I	2025/06/25	2025/05/22	BANCO DE BOGOTA	\$1,108,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,820,000	\$611,200			\$3,820,000	\$477,500			\$0	\$0			\$3,820,000	\$20,000		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL(1 Afiliados)					\$3,820,000	\$611,200			\$3,820,000	\$477,500			\$0	\$0			\$3,820,000	\$20,000		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$3,820,000	\$611,200			\$3,820,000	\$477,500			\$0	\$0			\$3,820,000	\$20,000		\$0	\$0
1	CC 7317498	FORERO RAUL	230301	30	\$3,820,000	\$611,200	EPS037	30	\$3,820,000	\$477,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,820,000	\$20,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$3,820,000	\$611,200			\$3,820,000	\$477,500			\$0	\$0			\$3,820,000	\$20,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7317498		FORERO MURCIA RAUL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO 3 DE JULIO APTO 20 NTE N° 1	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7260799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	9486400441	9486400441	I	2025/06/25	2025/05/22	BANCO DE BOGOTA	\$1,108,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$611,200	\$0	\$0	\$611,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$611,200	\$0	\$0	\$611,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$477,500	\$0	\$0	\$477,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$477,500	\$0	\$0	\$477,500
TOTAL				1	\$1,108,700	\$0	\$0	\$1,108,700



ACTA DE EVALUACIÓN

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL. Para el periodo de JUNIO A DICIEMBRE DE 2025” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA - INVITACION PÚBLICA N° 10 DEL 29 MAYO DE 2025.

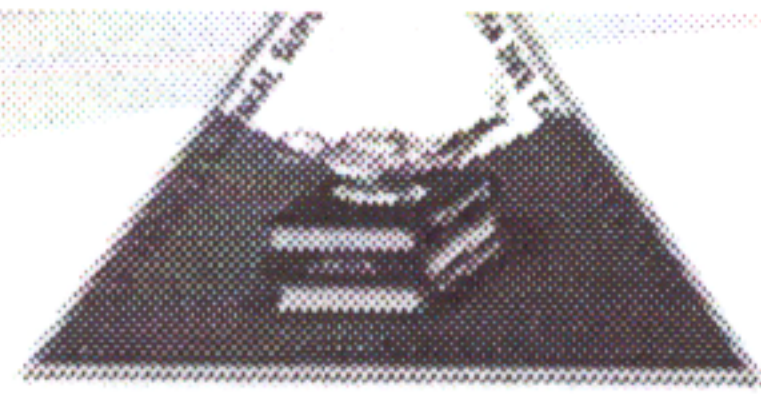
Siendo las 08:00 A.M. del día 03 de Junio de 2025, se reunieron en Sala de Profesores de La INSTITUCION EDUCATIVA, **ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA**, el Auxiliar Administrativo de la Institución **JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá y el Rector **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ**. Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1510 de 2013, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PROPONENTE : **RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA**

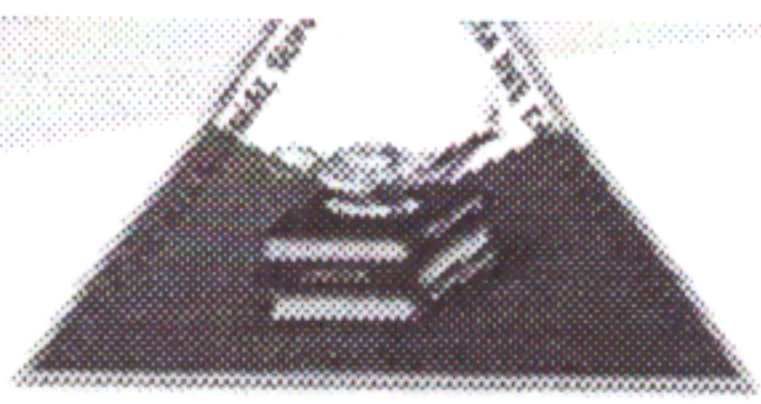
VALOR DE LA PROPUESTA : **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.**

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN : **30 DE MAYO DE 2025 – 5:00 P.M.**



CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
3. Registro Único Tributario.	X		
4. Certificado de matrícula mercantil original.	X		
5. Hoja de Vida Única.	X		
6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.	X		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
9. Consulta de antecedentes judiciales.	X		
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	X		
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador)	X		
12. Certificación Bancaria.	X		
13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica	X		
14. Oferta económica o cotización	X		\$10.675.500.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTO 1 DE LA CONDICIONES.	X		



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

CONCLUSION: SI ☒ NO ☐ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de la Invitación Pública No. 10, el Comité recomienda adjudicar el contrato al proponente ÚNICO: RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 3.317.498 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ.

Para Constancia firman las partes que interviene.


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector


JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C. No. 7.306.940 de Chiquinquirá
Auxiliar Administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



Cra 9 N4 65 Sur Villa del rosario Chiquinquirá – Boyacá
Teléfonos:
3104128011
3104139691

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10

Los aquí suscribientes SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.287.253 expedida en Tuta, en su calidad de Rector, y por lo tanto representante legal, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” de Chiquinquirá, Boyacá, nombrado Resolución N° 000121 del 05 de Febrero de 2010, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, los artículos 12 y 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 Y lo regulado por el artículo 82 del decreto 2474 de 2008 modificado por el decreto 4266 de 2010 y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y por otra parte, RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 3.317.498 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, para lo cual, las partes contratantes antes mencionadas, han decidido, celebrar el presente contrato, previa las siguientes CONSIDERACIONES:1).-Que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” de Chiquinquirá, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la inversión tendiente a contratar el **SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA**, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz; 2).-Que se hace indispensable para garantizar el buen funcionamiento de la Institución Educativa conforme a su misión, la adquisición de los elementos que se describen y hacen parte del objeto del presente contrato.3).-Que conforme al literal al artículo 19 del decreto 4791 y dado que los suministros objeto del presente contrato no superan los 20 salarios mínimos legales mensuales, se puede celebrar el presente contrato sin necesidad de que exista pluralidad de oferentes. PRIMERA: OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DÍAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.**

El suministro de los siguientes elementos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



Cra 9 N4 65 Sur Villa del rosarioChiquinquirá – Boyacá
Teléfonos:
3104128011
3104139691

EVENTO SEDE SECUNDARIA

SONIDO 3000 WTTS EFECTIVOS

4 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
2 BAJOS BETHA THREE DE 500 WTTS
1 AMPLIFICADOR PRO PA 6000 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

MONITOREO

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS

LOGISTICA

ESTRUCTURA TRUMS 6 METROS
BOOTH DJ

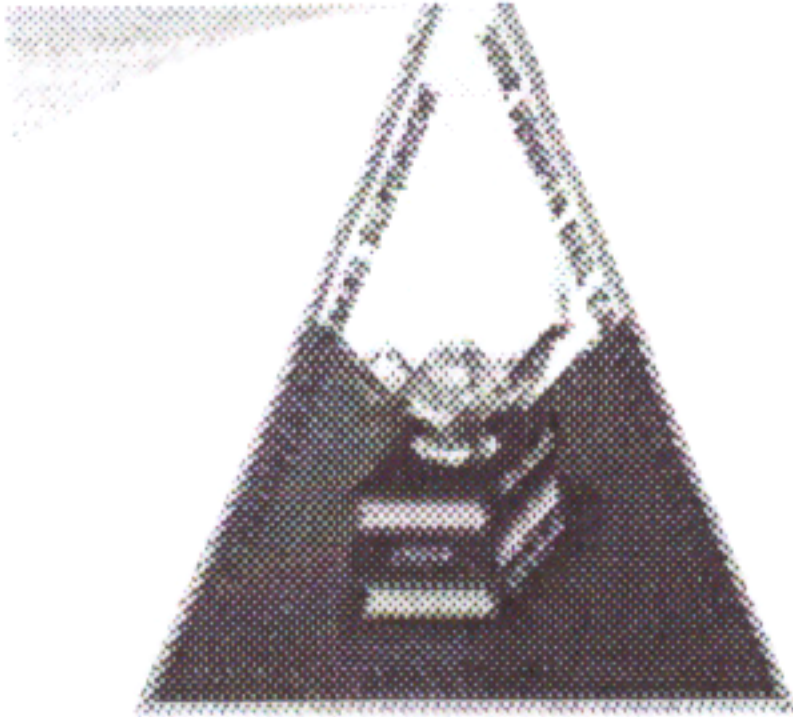
EFFECTOS

2 LANZALLAMAS COLOR AMARILLO

TALENTO HUMANO

-DEEJAY PROFESIONAL
-ANIMACION INTERACTIVA
-2 INSTRUCUTORAS DE ZUMBA FITNESS

VALOR \$\$ 1.600.000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



Cra 9 N4 65 Sur Villa del rosarioChiquinquirá – Boyacá
Teléfonos:
3104128011
3104139691

EVENTO SEDE PRIMARIA (MANAÑA & TARDE)

SONIDO 1000 WTTS EFECTIVOS

2 CABINAS BETHA THREE ACTIVAS DE 500 WTTS
CONSOLA ANALOGA YAMAHA DE 4 CANALES
2 MICROFONOS INALAMBRICOS

ILUMINACION PROFESIONAL
ESTRUCTURA DE AMBIENTACION
4 PARES 56 LEDS DE 300WTTS

RECREACION DIRIGIDA

ANIMACION DIRIGIDA CON
,GLOBOFLEXIA

VALOR \$\$ 1.400.000.00

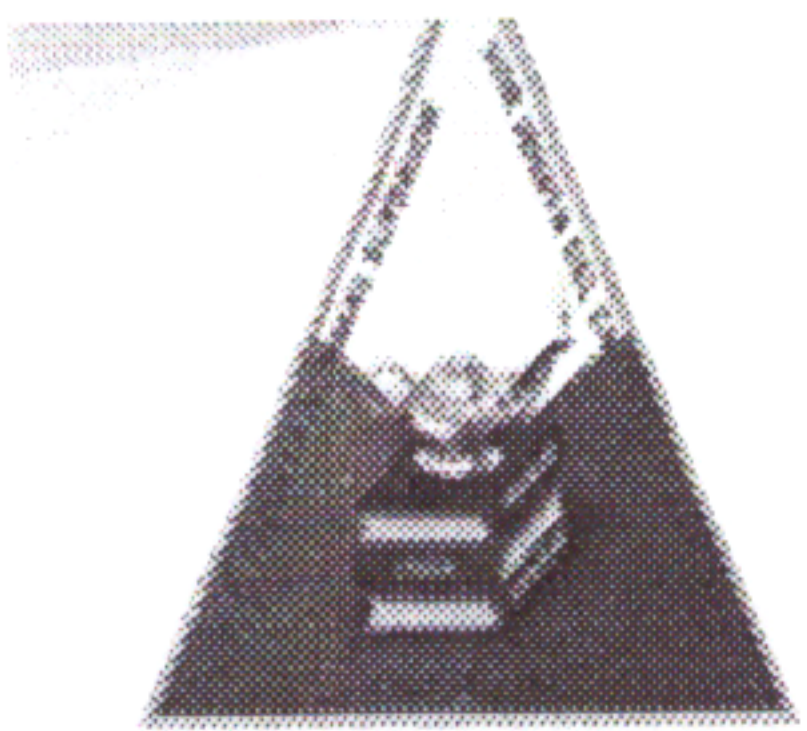
REFRIGERIOS

PASTEL DE POLLO

85 GRAMOS DE MASA
50 GRAMOS DE POLLO

VALOR UNITARIO\$2.500.00

VALOR TOTAL 2193 SANDWICH,S.....\$5.482.500.00



HIDRATACION

VASO DE GASEOSA PRESENTACION 175 ML

VALOR UNITARIO\$1.000.00

VALOR TOTAL 2193 VASOS DE GASEOSA DE 175 ML\$2.193.000.00

COSTO GENERAL DE LA LOGISTICA PARA EL EVENTO\$ 10.675.500.00

SON: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.** 2- Realizar el suministro en las cantidades, calidades, condiciones y especificaciones contenidas el presente contrato y en la propuesta aprobada por la Institución y que forma parte integral de este contrato. 3- Hacer entrega del suministro objeto del contrato dentro del plazo establecido. 4- Reponer los que se encuentren en mal estado o que no respondan a las especificaciones acordadas. 5. Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de la Institución, para las cuales se requieren los trabajos. 6 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Avisar oportunamente a la Institución de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo. **SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** La presente orden será por la suma de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.** El pago se hará de contado con pagos parciales, con la presentación de las facturas respectivas por parte del proveedor, previo recibo a satisfacción del objeto contratado. **INDICAR LA FORMA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El suministro objeto de la presente orden, será de: DOS (02) DIAS calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de ésta y su vigencia será de cuatro meses más que se contarán para determinar y evaluar la ejecución del contrato. **CUARTA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** Según Rubro: **2.003.3.2.02.02.009.02**, Gastos con Transferencias de Gratuidad, Inversión, Adquisición de Bienes y Servicios, **PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)**, Disponibilidad Presupuestal No. 45 del Veintisiete (27) de Mayo de 2025, del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025, expedida por la Pagaduría de la Institución. **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, el servicio que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara EL ADUDICADO que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el artículo 8



de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto General de Contratación. SEXTA – GARANTIAS: De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el presente contrato, por su naturaleza y cuantía no requiere la suscripción de pólizas de garantía.. SÉPTIMA.- INDEMNIDAD: de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del decreto 4288 de 2008, el contratista responderá por los daños causados a terceros o a la Institución, en ejecución del Contrato. OCTAVA: INTERVENTORIA: La supervisión e intervención de la presente orden será ejercida por **el Auxiliar Administrativo de la Institución JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá**. NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagrados en los estatutos Tributarios Nacional, serán descontados en el momento del pago por parte de la Institución Educativa. DÉCIMA: MANIFESTACIÓN ESPECIAL: EL ADJUDICATARIO manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado. Si llegare a comprobarse sobrefacturación sobre costos o sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente y estar dispuesta a rembolsar la suma de este sobre costo si se presentare. DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hiciere necesaria la interpretación, modificaciones y terminaciones unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Se firma en Chiquinquirá, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2025.



SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ
RECTOR



RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA
CONTRATISTA

I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO
CHIQUEQUIRA, BOYACÁ
NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101
REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

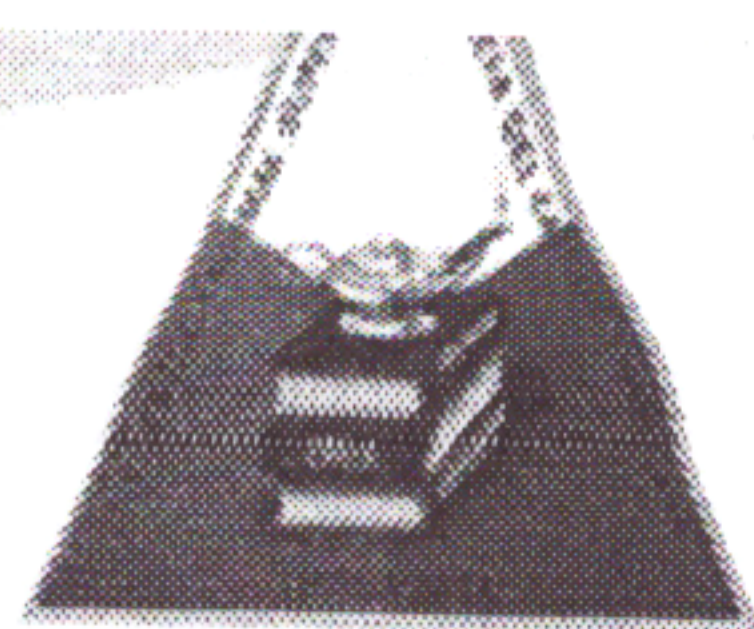
NUMERO DE REGISTRO : 45
FECHA DE CREACIÓN : 05/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : RAUL FERNANDO FORERO MURCIA
C.C ó NIT : 7317498

OBJETO : CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.02.02.009.02	Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (realización, organización, inscripción, desplazamiento)	\$10.675.500,00
Total Compromiso		\$10.675.500,00


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
C.C 4.287.253
Rector


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C 7.306.940
Auxiliar Administrativo



ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.10

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” CHIQUINQUIRÁ.

CONTRATISTA: RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.317.498 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ.

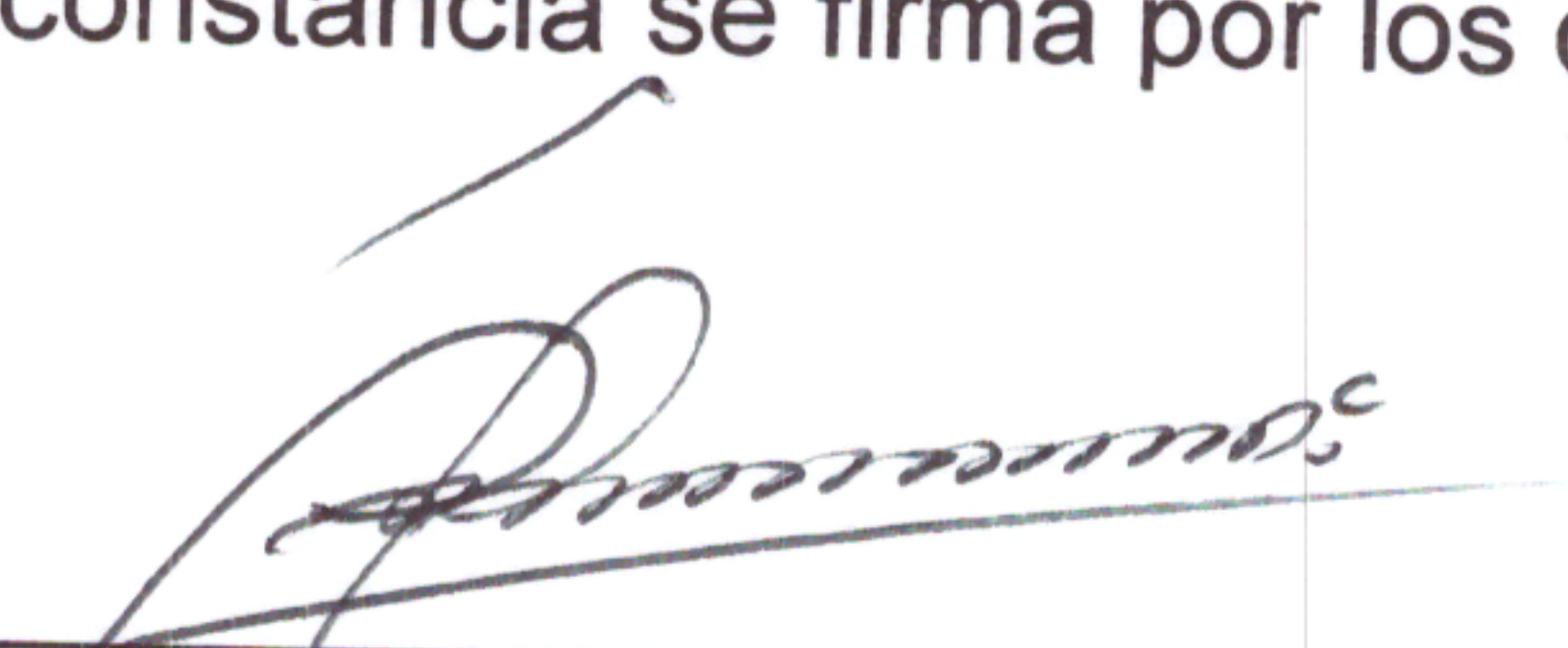
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.675.500.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) DIAS días calendario

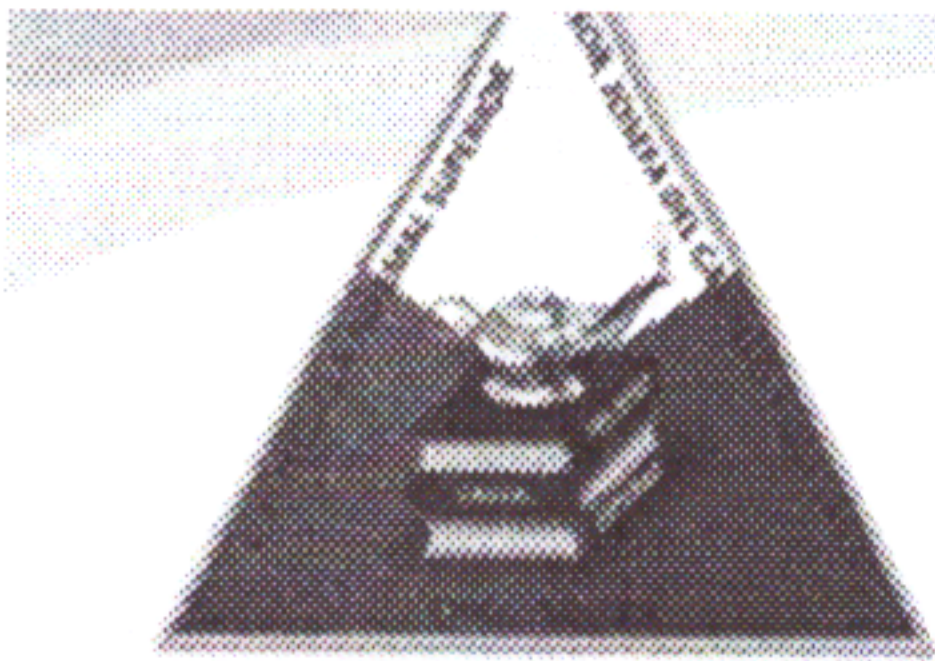
FECHA DE INICIACIÓN: Cinco (05) de Junio de 2025.

El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato de Prestación de Servicios No. 10. Por otra parte el Contratante y el Contratista acordaron el cronograma de trabajo, las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, decidiéndose como la fecha de iniciación el: Cinco (05) de Junio de 2025

Para constancia se firma por los que intervinieron.


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
CONTRATANTE


RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA,
C. C. No. 3.317.498 DE CHIQUINQUIRÁ.
CONTRATISTA



ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

MEMORANDO

Chiquinquirá, 05 de Junio de 2025

PARA: **JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA**

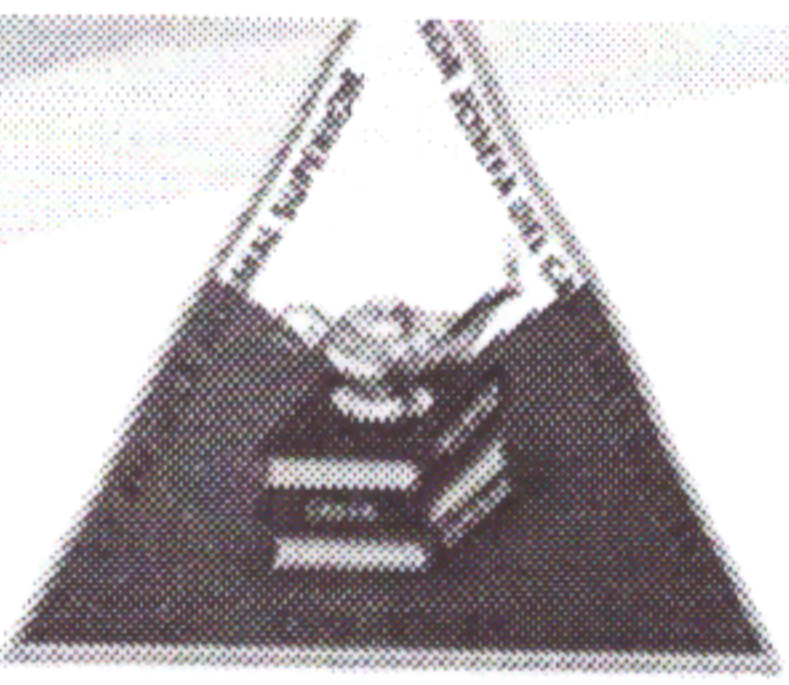
DE: **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ (Rector)**

ASUNTO: **Designación de Supervisor**

De acuerdo con la circular externa No. 04 del 02 de Diciembre 2019 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
#10	RAÚL FERNANDO FORERO MURCIA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.317.498 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ,	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO (AMBIENTACION DE ESPACIOS, SONIDO, REFRIGERIOS) A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EL DÍA 05 Y 06 DE JUNIO DE 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" SEDE PRINCIPAL.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector